

2018 CONCO - NUL
G

AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA.
ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre

Servicio Provincial de costas de Castellón



Asunto: Solicitud de concesión transitoria del dominio público marítimo-terrestre

CARMEN RIPOLLES PRIOR, mayor de edad, vecina de Nules, provincia de Castellón (C.P.-12520), con domicilio en calle Beranger 22 y N.I.F. 18.884.836-L, comparezco y DIGO:

Primero.- Que soy propietaria de un edificio-vivienda sito en la playa de Nules, Avda. Mallorca núm. 84 y 86, está compuesto de dos viviendas en planta baja, en virtud de escritura de donación a de José Prior Moreno autorizada por el notario de Nules D. Fernando Marquez Lerga el 7 de noviembre de 2014. Se adjunta copia de dicha escritura como documento núm. 1.

Segundo.- Que el citado edificio-vivienda de la Avda. Mallorca núm. 84 y 86 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules con el número de **finca registral 11.304**. La primera inscripción de esta finca data de 20 de abril de 1953. Así se acredita con la certificación histórica registral que se adjunta como documento núm. 2.

Que en la primera inscripción del inmueble aparece como propietario D. Ricardo González Huesa quien posteriormente vendió a D. José Prior Moreno el 30 de agosto de 1960 según escritura autorizada por el Notario de la Vall d'Uixó D. Adolfo Mora según consta en la misma certificación histórico registral. Y D. José Prior Mora la donó a la ahora compareciente.

Tercero.- Que en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988 de 2 de julio, de Costas la compareciente tiene derecho a solicitar la legalización del uso existente sobre los terrenos identificados en este escrito mediante la correspondiente concesión.

A tal fin, y de conformidad con los artículo 64 y ss de la Ley 22/1988 y concordantes del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, **SOLICITO me sea otorgada la CONCESIÓN** para ocupar los bienes de dominio público marítimo terrestre identificados en este escrito a D^a. **CARMEN RIPOLLES PRIOR.**

Cuarto.- Que para completar el expediente, adjunto:

- proyecto básico, en papel como documento núm. 3

<input type="checkbox"/>	JEFE PROVINCIAL
<input type="checkbox"/>	PROYECTOS Y OBRAS
<input checked="" type="checkbox"/>	DOMINIO PUBLICO
<input type="checkbox"/>	ACT ADMINISTRATIV
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
<input type="checkbox"/>	HABILITACION
<input type="checkbox"/>	

- y declaración responsable de no estar incurso en causas de prohibición para contratar con la Administración como documento núm. 4.

En su virtud:

SOLICITO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA. ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE que teniendo por presentado este escrito con toda la documentación adjunta se sirva admitirlos y, en su mérito, previos los trámites legales pertinentes, resuelva **otorgar la CONCESIÓN** por el máximo plazo legal para ocupar los bienes de dominio público marítimo terrestre identificados en este escrito a **D^a CARMEN RIPOLLES PRIOR**.

De Nules para Madrid a dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

